

4.- Favio Núñez Simez, cédula de identificación No. 26283, serie 47, con una pensión del Estado de doscientos once pesos con cuarenta centavos (RD\$211.40) mensuales.

5.- Tomás Antonio Moreno Pérez, cédula de identificación No. 36482, serie 2, con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

6.- José Mercedes Santos Espinal, cédula de identificación No. 22132, serie 47, con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

7.- José Miguel Gautier Abréu, cédula de identificación No. 74529, serie 1ra., con una pensión del Estado de trescientos veintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$323.33) mensuales.

Artículo 2.- Quedan suprimidos los cargos desempeñados en el Museo de las Casas Reales por las personas señaladas en este Decreto.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 51-88 que nombra a la Dra. Zoila Martínez de Medina, Directora de la Cédula de Identificación Personal

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Dra. Zoila Martínez de Medina, queda designada Directora de la Cédula de Identificación Personal, en sustitución del Dr. José Francisco Cuello Nouel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 52-88 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de la República de Haití, Lic. Leslie Manigat

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 52-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de la República de Haití, Licenciado Leslie Manigat, que tendrá lugar el 7 de febrero del año en curso, estará integrada por el Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, Jefe de la Misión Especial, quien la presidirá, General (r) Oscar Padilla Medrano, Embajador de la República en Haití, General de Brigada Fernando A. Sánchez Aybar, Sub-Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, Contralmirante Víctor Francisco García Alecón, Sub-Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, General de Brigada Piloto Nelson Antonio Roa Arias, Sub-Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial y el Mayor E. N., Manuel Ernesto Polanco Salvador, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Dominicana en la República de Haití, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER